



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 643-2025-UNF/CO

Sullana, 22 de agosto de 2025.

VISTOS:

Oficio Nº 271-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 11 de agosto de 2025; Oficio Nº 625-2025-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 11 de agosto de 2025; Oficio Nº 2952-2025-UNF-VPAC, de fecha 12 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

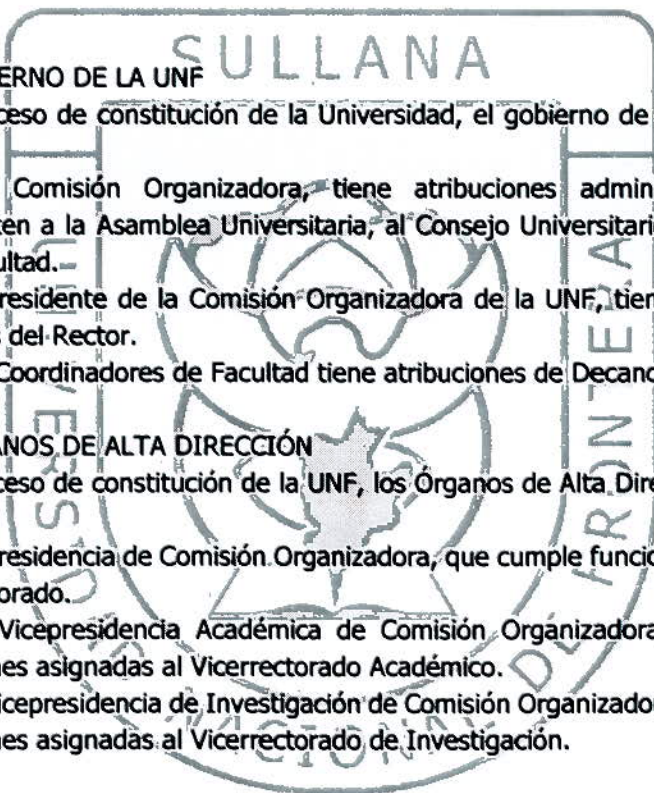
QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concorde y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), el cual en su artículo 95 titulado "Unidad de Proyección





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Social" expresa que: La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

Que, con Oficio N° 271-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 11 de agosto de 2025, el Jefe de la Unidad de Proyección Social remite al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Los economistas del triunfo", presentado por la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

Que, con Oficio N° 625-2025-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 11 de agosto de 2025, el Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural presenta al Vicepresidente Académico, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, solicitando su revisión y posterior aprobación para ser derivado a instancias superiores, con la finalidad de continuar el trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 2952-2025-UNF-VPAC, de fecha 12 de agosto de 2025, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Los economistas del triunfo", para efectos de aprobación mediante acto resolutivo, con eficacia anticipada.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 049-2025-SO-CO, de fecha 21 de agosto de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Los economistas del triunfo", presentado por el Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mgtr. Yahaira Anabel Hinojosa Niquen y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales la**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 049-2025-SO-CO de fecha 21 de agosto de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Los economistas del triunfo", presentado por el Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mgtr. Yahaira Anabel Hinojosa Niquen y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales en coordinación con la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florentino Moleró López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Jorge Humberto Quiroga Torres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

FACULTA DE CIENCIAS ECONOMICAS Y AMBIENTALES



Voluntariado universitario:

"Los economistas del triunfo"



Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por Estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

1. Título del Plan de Trabajo: "Los economistas del triunfo"

2. Facultad (es): Ciencias Económicas y Ambientales

3. Datos del Docente (s) – Asesor (es): - Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.

Yahaira Anabel Hinojosa Niquen

4. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan voluntariado universitario: (máximo 5)

N°	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	MOVIL FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2023101068	Zapata Marques Evelin Geraldine	Delegada	936857896	2023101068@unf.edu.pe	
2	2023201034	Robledo Abad Santos Gilmer	Integrante	997238862	2023201034@unf.edu.pe	
3	2023101030	Márquez Cisneros Marivonne Natali	Integrante	978581407	2023101030@unf.edu.pe	
4	2023201002	Alamo Carrasco Milena Luciana	Integrante	975570625	2023201002@unf.edu.pe	
5	2023201024	Navarro Ramírez Keyko Estrellita	Integrante	984811829	2023201024@unf.edu.pe	

5. Datos de ubicación del Plan de Trabajo: AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia.

Nombre de la I.E.: Institución Educativa Nuestra Señora De Las Mercedes

Nivel / Modalidad: Secundaria

Distrito: Bellavista

Provincia: Sullana

Departamento: Piura

Dirección: PASAJE LA SALUD 102

Género de los alumnos: Mixto

Atención: Presencial





6. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de trabajo: universitario:

Nombre del director: Victoria Gómez Chavez

Teléfono: (073) 477700

7. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

El plan de voluntariado universitario "Los economistas del triunfo" se desarrollará en la Institución Educativa Nuestra Señora de Las Mercedes, ubicada en el distrito de Bellavista, provincia de Sullana, departamento de Piura. Esta institución atiende a estudiantes del nivel secundario en modalidad presencial y con población estudiantil mixta.

Según el Censo Escolar 2023 del Ministerio de Educación del Perú, en la provincia de Sullana el 21.5% de estudiantes del nivel secundario presentan bajo rendimiento en áreas vinculadas a matemática y comprensión lectora, lo que limita su capacidad para comprender conceptos económicos básicos como la demanda, la oferta y el excedente del consumidor (MINEDU, 2023). Esta carencia se agrava por la limitada incorporación de contenidos económicos aplicados a la vida diaria en el currículo escolar.

Asimismo, datos del INEI (2022) muestran que en el distrito de Bellavista, más del 28% de hogares tienen un ingreso mensual per cápita inferior a la línea de pobreza monetaria, lo que refleja una limitada capacidad de gasto y una baja participación informada de los ciudadanos en los mercados. En este contexto, los estudiantes viven en un entorno donde comprender el comportamiento del consumidor y los efectos de los precios en su bienestar resulta vital para la toma de decisiones más racionales.

La falta de educación económica contribuye a que los futuros consumidores tomen decisiones desfavorables al no conocer sus derechos, el valor del dinero o la forma en que opera el mercado. Esto reduce su excedente del consumidor, entendido como la diferencia entre lo que un individuo está dispuesto a pagar por un bien y lo que realmente paga. En mercados locales caracterizados por fallas de información y baja competencia, los jóvenes están más expuestos a precios injustos, ofertas engañosas y menor poder de elección.

Por estas razones, es necesario fortalecer las capacidades analíticas de los estudiantes en conceptos económicos fundamentales que les permitan valorar adecuadamente su rol como consumidores y tomar decisiones informadas en el mercado, lo cual contribuirá no solo a mejorar su bienestar individual, sino también a dinamizar relaciones económicas más justas y eficientes.





Ubicación: <https://q.co/kgs/YX3gWSZ>



8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

- Débil formación en conceptos económicos básicos:
Los estudiantes presentan escasos conocimientos sobre temas como la oferta, la demanda y el excedente del consumidor, lo que dificulta su comprensión sobre cómo funcionan los mercados y cómo afecta esto su bienestar económico.
- Baja capacidad para tomar decisiones informadas como consumidores:
Ante la falta de educación financiera y económica, los estudiantes tienen dificultades para identificar precios justos, comparar productos o servicios y evaluar su utilidad, lo que reduce su excedente del consumidor.
- Limitado acceso a contenidos prácticos en la enseñanza secundaria:
El currículo escolar no incorpora de manera suficiente herramientas didácticas ni ejemplos aplicados a la realidad local, que permitan a los estudiantes relacionar los contenidos económicos con su vida cotidiana.
- Escasa cultura del consumo responsable y crítico:
En la comunidad educativa se observa una carencia de estrategias formativas que promuevan el análisis crítico del comportamiento del consumidor, lo cual afecta la capacidad de los estudiantes para ejercer sus derechos y deberes como consumidores en el mercado.
- Déficit de recursos educativos digitales y metodologías innovadoras:

La escuela cuenta con limitaciones en el uso de recursos tecnológicos y estrategias pedagógicas activas, necesarias para enseñar de forma didáctica y efectiva los principios del bienestar del consumidor y los mecanismos de mercado.

9. Línea (as) de acción de Plan de voluntariado universitario:

Línea de Inclusión

10. Temática a trabajar: El excedente del consumidor

Demanda

Oferta

Excedente del productor

Excedente del consumidor

11. Breve descripción del problema a abordar: excedente del consumidor

En la Institución Educativa Nuestra Señora de Las Mercedes, ubicada en el distrito de Bellavista – Sullana, se evidencia una limitada comprensión de los conceptos económicos fundamentales entre los estudiantes de secundaria, en especial en lo relacionado con el excedente del consumidor. Esta situación repercute directamente en su capacidad para tomar decisiones racionales e informadas como participantes en el mercado.



Según la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) 2023 del Ministerio de Educación, más del 50% de los estudiantes de segundo grado de secundaria en la región Piura no alcanzaron el nivel satisfactorio en matemática, lo cual impide la correcta interpretación de datos económicos, gráficos de oferta y demanda, y nociones como el precio de equilibrio o el bienestar del consumidor (MINEDU, 2023).



Asimismo, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el 28.1% de la población del distrito de Bellavista se encuentra en situación de pobreza monetaria (INEI, 2022), lo que implica una baja capacidad de compra. Esta condición económica vulnera aún más a los jóvenes, quienes tienden a consumir bajo condiciones de desinformación o manipulación del mercado, disminuyendo su excedente del consumidor y afectando su bienestar económico individual.



La falta de educación económica práctica impide que los estudiantes comprendan que el excedente del consumidor representa el beneficio que obtienen al pagar menos de lo que estarían dispuestos a pagar por un bien o servicio. Cuando no conocen este concepto ni los mecanismos del mercado, se exponen a situaciones de consumo desfavorable, precios abusivos y pérdida de poder de elección, perpetuando así la desigualdad de oportunidades.

Por lo tanto, es necesario intervenir mediante un plan de voluntariado educativo que fortalezca las capacidades económicas básicas de los estudiantes, promueva el análisis crítico del mercado y fomente decisiones de consumo más justas, conscientes y eficientes.



12. Objetivos del Plan del plan de trabajo (generales / específicos):

Objetivo general.

OG: Fortalecer las capacidades económicas básicas de la estudiantes de 5to año de secundaria de la I.E Nuestra Señora de las Mercedes del Distrito de Bellavista - Sullana, mediante actividades educativas que promueven la comprensión del Excedente del Consumidor y su aplicación en la toma de decisiones informadas y responsables en el mercado.

Objetivos específicos:

1. Explicar de manera didáctica los conceptos de oferta, demanda y excedente del consumidor, mediante talleres interactivos adaptados al nivel educativo de los estudiantes.
2. Desarrollar habilidades de análisis crítico en los estudiantes para que puedan identificar situaciones cotidianas en las que su excedente del consumidor se ve afectado por decisiones de mercado desfavorables.
3. Fomentar la toma de decisiones informadas como consumidores, brindando ejemplos prácticos y ejercicios aplicados a su contexto local, con énfasis en el bienestar económico individual.
4. Incorporar herramientas digitales y recursos visuales en el proceso educativo, que permitan mejorar la comprensión de los mecanismos del mercado y promover una educación económica mas dinámica e inclusiva.

13. Número de beneficiarios esperados:

48 estudiantes del 5° año del nivel secundario de la Institución educativa **I.E Nuestra Señora de las Mercedes** de la provincia de Sullana, región de Piura.

14. Duración del Plan de trabajo:

Inicio (día/mes/año): 01 de agosto del 2025

Término (día/mes/año): 15 de septiembre del 2025

15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo:

Según coordinación con el equipo de trabajo se establecerá un horario de actividades diarias a fin de seguir con la presentación, desarrollo y ejecución del proyecto.

Día	Viernes
Hora	7:00pm. a 10:00 am



16. Actividades a desarrollar.

16.1 Descripción detallada de actividades:

- **Reunión presencial con el equipo de trabajo:** Para determinar nuestra población de estudio, evaluar y definir el instrumento de recolección de datos a utilizar y proceder a la elaboración del plan de voluntariado universitario.
- **Primer contacto con la dirección de las Instituciones Educativas en mención:** Una vez seleccionada la población estudiantil es decir la I.E de la provincia de Sullana, se tomará un primer contacto con el director (vía e-mail, telefónica y/o presencial) para explicar el objetivo de nuestra investigación y establecer un mutuo acuerdo de cooperación.
- **Reunión presencial con los estudiantes de las Instituciones Educativas:** Se llevará a cabo nuestra primera reunión presencial con los estudiantes a fin de dar a conocer la temática a tratar.
- **Análisis y evaluación de los resultados:** Tras la aplicación del instrumento se procederá a analizar y evaluar los resultados a través de softwares que permitan el estudio adecuado de los datos obtenidos.
- **Elaboración del informe final del proyecto:** Como última actividad se realizará previa aprobación de los docentes asesores, la elaboración del informe final del proyecto, siendo esta investigación el resultado final de nuestra responsabilidad social.

16.2 Cronograma de Actividades

N°		NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO															N° HORAS/ ACTIVIDAD
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14	Sem 15	
1	Elaboración y presentación del proyecto	x	x	x	x												12
2	Aprobación del proyecto y coordinaciones con las Instituciones de					x	x	x	x								12
3	Ejecución de actividades									x	x	x	x				12
4	Presentación de informes y exposición													x	x	x	9



17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Para llevar a cabo este plan de voluntariado, los integrantes de los equipos tecnológicos harán uso de herramientas como computadoras, laptops y dispositivos móviles. Además, será fundamental contar con conexión a internet y presentaciones en diapositivas para optimizar la comunicación y el acceso a la información. Asimismo, se utilizarán programas de digitalización, análisis y procesamiento de datos, incluyendo el paquete completo de Microsoft Office y el software SPSS.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA



18.1) INSIGNIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IEP Nuestra Señora De Las Mercedes



18.2) PORTADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IEP Nuestra Señora De Las Mercedes



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

